

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA DINAMIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN EN VITORIA-GASTEZ

“HIRETU HIRIA-HAZ TUYA LA CIUDAD”

1. SERVICIO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la contratación es la dinamización y ejecución del programa de educación en la participación: “Hiretu Hiria - Haz tuya la ciudad”. El programa está dirigido a jóvenes de Vitoria Gasteiz entre 14 y 18 años de edad. Se realiza principalmente en Centros Educativos, aunque puede realizarse también en grupos fuera del ámbito escolar.

3. DURACION DEL CONTRATO

Dos cursos escolares: 2022-2023 y 2023-2024. Finalización el 31 de agosto de 2024. Se prevén dos prórrogas, de un curso escolar de duración cada una de ellas.

4. PRESUPUESTO

El presupuesto para este programa se cifra en **70.000,00 euros**, IVA incluido, (63.636,36 euros de importe neto, más 6.363,64 euros correspondientes al 10% de IVA), mejorable a la baja por los licitadores.

En todo caso, la cifra aquí consignada constituye la cantidad máxima sobre la que versarán las ofertas, suponiendo la exclusión automática de aquellas ofertas que superen dicha cantidad.

Serán por cuenta del licitador los gastos de presentación del proyecto, no estableciéndose compensación de ningún tipo a las empresas concursantes. Se considerarán incluidos, dentro del presupuesto presentado, los gastos derivados de los derechos de autor, del material creativo presentado o cualquier otro gasto derivado del desarrollo del proyecto.

5. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Los gastos correspondientes a los ejercicios 2022, 2023 y 2024 son los siguientes:

Año 2022 (1 septiembre - 31 diciembre). Total **26.000,00 euros**, IVA incluido

Año 2023 (1 enero – 31 diciembre). Total: **35.000,00 euros**, IVA incluido, condicionado a la existencia de crédito

Año 2024 (1 enero-31 de agosto). Total **9.000,00 euros**, IVA incluido, condicionado a la existencia de crédito.

6. FUNDAMENTACIÓN

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	ALTUNA BASURTO, MARIA MERCEDES (Técnico/a Del Servicio De Juventud De Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	PJQPOLE3JYRXK3RFJIFBQN56M4	Data eta Ordua Fecha y Hora	08/03/2022 09:04:00
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/11



PJQPOLE3JYRXK3RFJIFBQN56M4



El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz por medio del Servicio de Juventud viene realizando desde 2007-2008 el programa "Hiretu Hiria –Haz tuya la ciudad"

Uno de los pilares que trabaja el Servicio de Juventud es el de "La participación, el voluntariado y el asociacionismo joven", marcándose tres grandes retos:

- El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, una administración local receptiva a la participación y a las aportaciones de las personas jóvenes, ya sea en torno a ámbitos de índole personal como en ámbitos que afectan a una mirada más joven de su ciudad.

- El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, una administración que fomenta la participación ciudadana entre los y las jóvenes de nuestra ciudad, y que visibiliza y pone en valor las aportaciones jóvenes.

- Jóvenes, agentes activos en Vitoria-Gasteiz y en las Políticas municipales de Juventud.

a) Aspectos conceptuales

La participación es un proceso dinámico en el que las y los miembros de la sociedad se experimentan autónomos/as y competentes para decidir sobre su propia vida, se convierten en los agentes sociales que son, y se deciden a intervenir en los distintos ámbitos en los que se desarrolla la vida: barrio, escuela, y en los distintos ámbitos sectoriales que les afectan, tengan la edad que tengan e independientemente de su situación.

De acuerdo con nuestra concepción de la ciudadanía activa, ésta significa básicamente **presencia y protagonismo** de los y las jóvenes, desde su condición de ciudadanos/as, en el desarrollo de los procesos sociales y políticos de la sociedad en la que viven, en las situaciones o ámbitos que les afectan.

La ciudadanía, es independiente de la edad de la persona, consiste en el desarrollo de identidad y sentimiento de pertenencia a una comunidad concreta y la realización de prácticas sociales a través de las cuales se concreta y expresa la implicación en la comunidad a la que se pertenece (participar).

Es decir, lo importante no es cuándo el individuo posee el estatus de ciudadano/a, sino más bien cómo se van adquiriendo los recursos necesarios para intervenir como tal desde las edades más tempranas.

Para garantizar la **presencia** de las personas jóvenes es prioritaria la existencia de diseños institucionales que permitan a los y las jóvenes poner en práctica los recursos que han ido adquiriendo.

Ser **protagonista** significa intervenir activamente y tener la capacidad de influir sobre el desarrollo de los procesos en los que se está presente. En la vida social se habla de protagonismo para referirse a aquellos individuos o colectivos cuya acción es capaz de tener repercusión sobre la orientación y el resultado de los procesos en los que se interviene.

b) Aspectos procedimentales

La aplicación en el grupo o en el aula de los métodos de la educación no formal supone algo enriquecedor en la medida en que rompe con la monotonía de los métodos más tradicionales, y permite un acercamiento distinto al colectivo joven.

Es uno de los aspectos más significativos del proyecto, ya que a través de dinámicas de grupo se pasa de la situación experimental a la reflexiva para concluir con una toma de conciencia de la situación que les afecta, y la necesidad desde un planteamiento de corresponsabilidad de actuar sobre la misma. Las y

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ALTUNA BASURTO, MARIA MERCEDES (Técnico/a Del Servicio De Juventud De Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	PJQPOLE3JYRXK3RFJIFBQN56M4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	08/03/2022 09:04:00
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	2/11
 PJQPOLE3JYRXK3RFJIFBQN56M4			



los participantes después de las dinámicas deben tomar una postura concreta, esto posibilita la generación de actitudes.

c) Aspectos actitudinales

El proyecto debe lograr que las personas jóvenes en su mayoría, y en diferentes grados, se vayan implicando en el rol de ser miembros de un EQUIPO QUE TIENE VOLUNTAD, CAPACIDAD, Y POSIBILIDAD de trabajar en aquella situación de la realidad que más les afecta directamente y de tomar iniciativas que impliquen a otras personas y que tienda a transformar la realidad abordada.

INFORMAR Y EDUCAR son, entre otros, objetivos del proyecto, por ello se trabajará con conceptos de valores como solidaridad, asociacionismo, democracia, ciudadanía, consenso, corresponsabilidad... complementado la teoría y la práctica y favoreciendo una formación integral del alumnado.

Elementos que componen el proceso de participación en los grupos, entendiendo el papel de acompañamiento atento y activo que realizan los y las dinamizadoras del programa:

a) Conocimiento y elección de una situación o ámbito de actuación.

La primera parte de la experiencia ha de servir para crear motivación y generar las expectativas necesarias que posibiliten el buen desarrollo de la propuesta. Los objetivos serán:

- Generar un clima de confianza en el aula que permita trabajar el consenso.
- Que las y los participantes manifiesten cuáles son sus motivaciones e intereses sociales.
- Conocer el significado de la participación y la solidaridad como valores.
- Que el alumnado elija y consensúe un ámbito de trabajo.
- Contrastar las elecciones del alumnado en base a la viabilidad, pertinencia...

b) Análisis de la realidad del ámbito elegido

Con el consenso necesario para llegar al ámbito de trabajo conjunto, se iniciará la actividad propiamente dicha. Los objetivos serán:

- Conocer con la mayor profundidad posible la situación del ámbito elegido.
- Elaborar informes de investigación que permitan a todo el aula (o grupo) una posición ante la situación consensuada.
- Contactar y recabar ayuda a asociaciones, personas relevantes o entidades públicas que puedan aportar información privilegiada y actualizada en los temas elegidos en las aulas.
- Observar y captar posibles jóvenes sensibilizados/as con la participación, que, a futuro, puedan desarrollar un proceso grupal y participativo fuera del horario escolar (objetivo del monitorado).

c) -Planificación de la acción. Corresponsabilidad

Las y los participantes se van a iniciar en las labores de diseño y en las necesidades organizativas para que sean capaces de plasmar en un proyecto una actividad de repercusión social. Los objetivos son los siguientes:

- Diseñar acciones enfocadas a cambiar la situación trabajada participativamente.
- Organizarse, repartir tareas, coordinarse con el objetivo de materializar las acciones.
- Aprender, mientras se desarrollan, técnicas de trabajo grupal y de organización de actividades.

d) -Acción (Responsabilidad)

El momento culminante del proceso es el desarrollo de las acciones o actividades elegidas y trabajadas por los diferentes grupos.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ALTUNA BASURTO, MARIA MERCEDES (Técnico/a Del Servicio De Juventud De Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Seguru) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	PJQPOLE3JYRXK3RFJIFBQN56M4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	08/03/2022 09:04:00
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	3/11
 PJQPOLE3JYRXK3RFJIFBQN56M4			



Ha de ser una buena ocasión para implicar a asociaciones que puedan estar interesadas en las propuestas del aula, para contactar con los responsables políticos, para intentar involucrar al conjunto del centro educativo, para llevar a la práctica la comunicación de lo que el equipo ha descubierto y ha planificado.

Objetivos:

- Llevar a la práctica las acciones de participación propuestas y trabajadas por cada aula, ya sea en su entorno próximo (centro escolar) o en espacios abiertos de la ciudad.
- Realizar un Acto Final que visibilice todas las acciones trabajadas por las personas jóvenes ante la Corporación Local y la ciudadanía de Vitoria-Gasteiz, siendo las personas jóvenes los y las portavoces de sus propios proyectos, contando lo que han trabajado y el resultado de sus acciones.
- Premio Hiretu Hiria: buscar un canal, para que a través de un consenso común (votación) se premie uno de los proyectos trabajados por las personas jóvenes. Un premio que ayude al grupo premiado a visibilizar y profundizar en el tema que les preocupa.
- Trasladar a las y los responsables políticos un dossier detallado que recoja los resultados de las acciones jóvenes, cara a que puedan tenerlas en cuenta en el diseño de las políticas de Juventud.

e) -Evaluación del proceso desarrollado en el grupo

Todo proceso educativo, y más en nuestro caso, ha de finalizar con un análisis del trabajo realizado que provoque la reflexión y auto-evaluación respecto a la experiencia vivida. Los objetivos son:

- Evaluar el trabajo realizado.
- Realizar la evaluación del proceso y de distintos aspectos que permitan una retroalimentación del programa.
- Llevar a cabo una autoevaluación y reflexión en torno a la participación, a partir de la experiencia trabajada, la implicación individual y grupal... y aquellos aspectos tanto organizativos como actitudinales que han acompañado el proceso.
- Que las personas jóvenes conozcan y encuentren canales de comunicación y participación para después del programa.
- Informar e integrar en la memoria a realizar la observación de personas jóvenes que puedan desarrollar un proceso participativo.

7. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Objetivos específicos

En relación con el colectivo juvenil:

- Descubrir en las personas jóvenes participantes posturas activas ante su propia realidad: capacidad crítica y de análisis, de capacidad de autoorganización y de corresponsabilidad en las situaciones que les afectan.
- Que las personas jóvenes (de 14 a 18 años) diseñen y desarrollen un proyecto de participación en su contexto grupal, que les incorpore a la sociedad como ciudadanía activa y participativa.
- Que las personas jóvenes desarrollen su proyecto, mediante los medios teóricos y las herramientas necesarias.
- Dar a conocer a las personas participantes otros cauces y posibilidades para la participación activa.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ALTUNA BASURTO, MARIA MERCEDES (Técnico/a Del Servicio De Juventud De Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	PJQPOLE3JYRXK3RFJIFBQN56M4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	08/03/2022 09:04:00
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	4/11
 PJQPOLE3JYRXK3RFJIFBQN56M4			



En relación con el Ayuntamiento:

- Lograr continuidad en la educación en la participación y en su ejercicio.

En relación a la sociedad:

- Visibilizar a las personas jóvenes como ciudadanía activa y corresponsable
- Comunicar a las demás personas jóvenes y a la sociedad en general sus inquietudes y necesidades mediante la comunicación de los proyectos y las acciones derivadas de ellos.
- Trasladar a las y los responsables políticos las inquietudes y necesidades trabajadas.

8. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE SE CONTRATA

A.- Trabajos que se desean contratar

Realización del proyecto de dinamización y ejecución del programa en los centros educativos o en otros grupos designados por el Servicio de Juventud: **18 grupos, mínimo.**

La materialización del programa comprende:

- Difusión y captación de los grupos escolares que participarán en el programa. **18 grupos, mínimo.**
- Preparación y dinamización de las sesiones encaminadas a dar a conocer contenidos, herramientas, y acompañamiento atento y activo de los pasos a seguir en el proceso participativo que desarrolle cada grupo: **8 sesiones como mínimo.**
- Las labores de dinamización, de preparación, motivación por parte de la empresa dinamizadora se llevará a cabo por un mínimo de dos personas dinamizando las sesiones del proceso participativo.
- Acompañamiento en las acciones que se realicen tanto dentro como fuera del espacio escolar.
- Presencia en posibles acontecimientos que se den para la comunicación del programa: comisiones, reuniones, eventos...utilizando en todo momento los soportes del Programa Hiretu Hiria, para contextualizar las acciones que se lleven a cabo en dichos espacios.
- Dinamización de herramientas participativas no solo presenciales sino también virtuales.
- Organización y desarrollo de una acción final donde se visibilice el trabajo de los diferentes grupos (temáticas y acciones abordadas) ante la Corporación política, profesorado, familias, alumnado y ciudadanía en general, utilizando material audiovisual y convirtiendo a las personas jóvenes en portavoces de sus propias acciones y experiencias.
- Realizar el acompañamiento para la profundización, puesta en marcha y visibilización de uno de los proyectos trabajados (premio Hiretu Hiria).
- Realización de los informes y memorias que requiera el seguimiento y evaluación del programa. Entrega de fichas técnicas explicativas de cada experiencia, especificando los siguientes aspectos: Nombre del centro (grupo/ representantes/ foto grupal), situación elegida, demandas concretas, acciones desarrolladas, entidades colaboradoras.
- Entrega de una memoria final que recoja los objetivos, acciones, participantes, logros y conclusiones más relevantes del proceso participativo, desde su inicio hasta el final. Para ello se aportarán tanto datos cuantitativos como cualitativos, adjuntado material audiovisual.
- Coordinación con la supervisión del Servicio de Juventud en reuniones, por teléfono o vía mail para el buen desarrollo del programa. La empresa adjudicataria nombrará una persona responsable del programa que deberá estar disponible para mantener contactos con el equipo técnico del Servicio Juventud cuando éste lo estime oportuno.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ALTUNA BASURTO, MARIA MERCEDES (Técnico/a Del Servicio De Juventud De Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	PJQPOLE3JYRXK3RFJIFBQN56M4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	08/03/2022 09:04:00
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	5/11
 PJQPOLE3JYRXK3RFJIFBQN56M4			



B.- Propuesta de organización a presentar por las empresas

Para la contratación del programa es necesario presentar **un proyecto global** sobre los trabajos que se adjudicarán que contenga los aspectos que se señalan a continuación.

- o **Planificación del trabajo y calendario de ejecución**
 - Proceso de captación de centros, preparación y motivación, para la participación en el programa.
 - Desarrollo del proceso de participación según los criterios y objetivos establecidos por el Servicio de Juventud.
- o **Descripción del proceso de acompañamiento y dinamización del grupo**
 - Descripción de las dinámicas, sesiones dentro del espacio acordado con el grupo.
 - Acompañamiento al grupo en todo momento, tanto en el inicio pedagógico a la participación, como en la elección de la situación y en el análisis de la realidad, así como en el proceso de consenso y búsqueda de acciones que incidan en la realidad elegida, para visibilizarla, cambiarla o mejorarla.
 - Proceso de asesoramiento y acompañamiento a los grupos de jóvenes para realizar las tareas oportunas: difundir el trabajo realizado, logros obtenidos, análisis de las experiencias vividas y expresión de sus razones y fines para "participar". Posibilitar también el traslado de los resultados obtenidos con sus acciones, para visibilizarlas en espacios con poder decisorio: presencia de Corporación Política.
 - Posibilitar la comunicación y colaboración entre los distintos grupos participantes a fin de favorecer el conocimiento de las distintas experiencias y de conseguir sinergias entre los grupos que trabajan la misma o similar situación. En este sentido se incidirá de manera especial en la utilización de dinámicas interactivas novedosas en las sesiones conjuntas.
- o **Descripción y ejecución de la propuesta de una acción final donde se visibilice y se den a conocer los temas trabajados por todos los grupos.**
- o Realizar el acompañamiento para la profundización y visibilización de uno de los proyectos trabajados (premio Hiretu Hiria).
- o **Descripción de los recursos humanos con los que se contará y propuesta de organización.**
- o **Plan de evaluación con los y las participantes, con los centros educativos y evaluación de la empresa**
- o **Presupuesto detallado de los trabajos a realizar desglosado el IVA .**
EL PRESUPUESTO DETALLADO sólo puede incluirse en el **SOBRE 3**, junto con la oferta económica. **NUNCA PUEDE IR EN EL SOBRE 1 ni 2** . si alguna empresa licitadora lo incluyera en el sobre 2 será excluida del proceso de contratación, tal y como se indica en el pliego de cláusulas administrativas.
- o **Descripción de la coordinación con el Servicio de Juventud** sin menoscabo de lo que proponga la misma, así como con los Centros educativos durante el desarrollo del programa.

C.- Conocimiento del euskera

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa iruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ALTUNA BASURTO, MARIA MERCEDES (Técnico/a Del Servicio De Juventud De Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	PJQPOLE3JYRXK3RFJIFBQN56M4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	08/03/2022 09:04:00
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	6/11
 PJQPOLE3JYRXK3RFJIFBQN56M4			



La entidad adjudicataria deberá posibilitar en la prestación de los servicios contratados el derecho de los/as usuarios/as del servicio a comunicarse en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco

Todas las sesiones y acciones llevadas a cabo con el alumnado, deberán dinamizarse en el idioma solicitado por los centros escolares, asegurándose en las sesiones comunes, la atención en las dos lenguas oficiales de nuestra Comunidad Autónoma: castellano y euskera.

El personal que dinamice actividades en euskera deberá tener una competencia lingüística mínima de nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Dicha competencia acreditarse mediante la presentación de cualquiera de los certificados enumerados en el DECRETO 187/2017, de 4 de julio, por el que se modifica el Decreto de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de euskera, y equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas y, en el caso de las exenciones, por lo previsto en el Decreto 47/2012, de 3 de abril, de reconocimiento de los estudios oficiales realizados en euskera y de exención de la acreditación con títulos y certificaciones lingüísticas.

La empresa o entidad contratista y, en su caso, la subcontratista, deberán observar, durante la ejecución del contrato, la cooficialidad del euskera y el castellano, sujetando su actividad a criterios de bilingüismo y de respeto a los derechos lingüísticos de la ciudadanía, de acuerdo con las disposiciones recogidas en la Ley 10/1982, básica de normalización del uso del euskera, el Estatuto de Autonomía del País Vasco, el Decreto 86/1997, que regula los procesos de normalización de la Administración Pública de Euskadi y el apartado 8.9 del Plan del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. En cualquier caso, deberán ser bilingües todas aquellas comunicaciones de carácter general realizadas por la entidad o empresa contratista. Se consideran comunicaciones de carácter general:

- Rotulación y señalización.
- Informaciones, anuncios y documentos de oferta de servicio.
- Cualquier otra dirigida al colectivo destinatario en general.

D).- Perspectiva de Género: La empresa adjudicataria deberá hacer un uso no sexista del lenguaje e imágenes, fomentando valores de igualdad, diversidad, pluralidad de roles y corresponsabilidad; y evitará en todo su extremo la realización, emisión y exhibición de anuncios publicitarios que presenten a las personas como inferiores o superiores en dignidad humana en función de su sexo, o como meros objetos sexuales, así como los que justifiquen, banalicen o inciten a la violencia de género.

La empresa adjudicataria garantizará la utilización de un **lenguaje no sexista e inclusivo** tanto a la hora de dinamizar e implementar las acciones vinculadas al programa, como en la difusión de las mismas, mencionando en todo momento a las personas implicadas: chicas y chicos.

E.- Necesidades especiales: La empresa adjudicataria garantizará la comprensión de los contenidos a trabajar con grupos de personas con diversidad funcional; cuidará los materiales a utilizar, el ritmo comprensivo de estas personas y pondrá personal de apoyo, para garantizar que puedan procesar, ejecutar o explicar sus acciones en las **sesiones comunes** ante el resto de grupos participantes.

F.- Adaptación a las circunstancias de la pandemia del COVID-19: En todo momento se aplicarán las medidas preventivas para llevar a cabo las sesiones de dinamización en condiciones de seguridad. Estas sesiones se ajustarán en cada momento a las directrices marcadas por las autoridades sanitarias competentes y por Gobierno Vasco.

La entidad contratada deberá plantear en sus ofertas planes alternativos que permitan adaptar el programa a las circunstancias que se deriven por la COVID.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ALTUNA BASURTO, MARIA MERCEDES (Técnico/a Del Servicio De Juventud De Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztezeko Kode Seguruak) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	PJQPOLE3JYRXK3RFJIFBQN56M4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	08/03/2022 09:04:00
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	7/11
 PJQPOLE3JYRXK3RFJIFBQN56M4			



9. CALENDARIO DE TRABAJO

Una vez realizada la adjudicación, se mantendrá una reunión entre la empresa adjudicataria y Servicio de Juventud para concretar:

- Aspectos técnicos de la adjudicación.
- Calendarización de reuniones de seguimiento y evaluación del programa entre la entidad adjudicataria y Servicio de Juventud.
- La metodología de trabajo, distribución de tareas, coordinación del equipo...

Durante la realización del contrato, se deben prever las reuniones necesarias de seguimiento y evaluación del programa entre la empresa adjudicataria y el Servicio de Juventud.

10. CONDICIONES TÉCNICAS DE CONTRATACIÓN

- El órgano contratante podrá solicitar entrevistar a los/as licitadores/as, entrevistas que serán grabadas en su integridad, con el fin de realizar las aclaraciones necesarias para la comprensión de algún aspecto de los proyectos presentados. Para ello en las ofertas deberán indicar nombre y teléfono o fax de contacto de la o las personas habilitadas para realizar las aclaraciones. En ningún caso se admitirá que en proceso de aclaraciones el/la licitador/a varíe los términos expresados en su proyecto. Sólo puede ser considerada la información que facilite el análisis del proyecto propuesto inicialmente a las empresas concursantes la defensa de las propuestas presentadas.
- El adjudicatario se compromete a destinar para este servicio a las personas que reúnan las características señaladas y a mantenerlas para este fin durante el tiempo contratado. Cualquier cambio de las personas asignadas para la realización del contrato de asistencia se comunicará con la suficiente antelación al Servicio de Juventud del Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales, y deberá ser sustituida por otra de currículum similar.
- El contratista se compromete a tener dados de alta en la Seguridad Social, mientras dure el contrato de servicios, al trabajador/a o trabajadores /as que presten el servicio.
- La empresa adjudicataria deberá tener debidamente asegurado al personal a su cargo debiendo suscribir seguros de responsabilidad civil que cubran posibles daños a terceras personas en la realización de los servicios
- La Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en su reciente modificación por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, en su artículo 13.5 establece que "será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como trata de seres humanos". A tal efecto, la empresa adjudicataria de contratos de servicios que impliquen un contacto habitual con menores, deberá aportar, respecto al personal destinado a la ejecución del contrato, una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.
- Por otra parte, la empresa adjudicataria deberá notificar al Servicio de Juventud toda modificación con respecto a la propuesta adjudicada. En caso de producirse la anulación o reducción de alguna de las actividades contratadas, se procederá a reducir el coste del contrato en la proporción correspondiente al gasto señalado para la susodicha actividad en este pliego.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiazztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ALTUNA BASURTO, MARIA MERCEDES (Técnico/a Del Servicio De Juventud De Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	PJQPOLE3JYRXK3RFJIFBQN56M4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	08/03/2022 09:04:00
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	8/11
 PJQPOLE3JYRXK3RFJIFBQN56M4			



- La propuesta de trabajo presentada por la empresa adjudicataria estará sometida a las variaciones y adaptaciones que se dispongan desde el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para garantizar la total adecuación de la misma a los objetivos previstos y en concreto a aquellas que vengan como consecuencia de la evolución de la crisis sanitaria provocada por la COVID 19.
- El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se encargará de supervisar los aspectos de imagen y difusión del programa
- El contratista se compromete a mantener las reuniones de coordinación que fueran necesarias con la persona responsable designada por el Servicio de Juventud al objeto de unificar criterios de trabajo y aportar informaciones sobre el programa, así como a seguir en todo momento las orientaciones que de orden general le sean formuladas por dicho Servicio. Por su parte, la empresa adjudicataria nombrará una persona responsable del servicio contratado para mantener contacto con el personal municipal del Servicio Juventud.
- El resultado del trabajo que se derive de esta contratación, será de naturaleza municipal y no podrá ser utilizado por la entidad adjudicataria para otros fines que no sean los descritos en el pliego. Si se desea utilizar para el marketing de la empresa se deberá informar al Servicio de Juventud. Cualquier referencia al programa Hiretu Hiria, en los medios de comunicación o internet realizados por la empresa contratada deberá hacer constar la naturaleza municipal del programa y al Servicio de Juventud.

11.CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR (sobre 2)

El estudio de las propuestas presentadas se hará en función del baremo siguiente, el cual tendrá una puntuación máxima de 35 puntos, adjudicando el contrato objeto de este pliego de condiciones a la entidad o empresa que obtuviera mayor número de puntos.

La adjudicación se realizará en base a los siguientes criterios:

11.1-Calidad técnica proyecto presentado hasta 33 puntos

A) Propuesta metodológica de preparación, dinamización y acompañamiento atento y activo en el desarrollo de los procesos participativos de los grupos, en coherencia con los objetivos descritos en el pliego de condiciones técnicas.	10
B) Organización de los grupos participantes: posibilidad de asumir nuevos grupos, superando el número mínimo de grupos estipulados en el apartado 8 del PCT, sección "Trabajos que se desean contratar".	1
C) Organización de las sesiones a implementar con cada grupo participante superando/ adecuando el número mínimo de sesiones estipuladas en el apartado 8 del PCT, sección "Trabajos que se desean contratar", siempre y cuando redunden en una mayor calidad del servicio.	1
D) Propuesta de acompañamiento en la realización de acciones o en posibles acontecimientos que se den para la comunicación del programa dentro o fuera del marco escolar.	2
E) Propuesta de difusión y socialización de los procesos participativos entre alum-	1

9

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ALTUNA BASURTO, MARIA MERCEDES (Técnico/a Del Servicio De Juventud De Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	PJQPOLE3JYRXK3RFJIFBQN56M4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	08/03/2022 09:04:00
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	9/11
 PJQPOLE3JYRXK3RFJIFBQN56M4			



nado y profesorado del centro educativo al que pertenece cada grupo.	
F) Herramientas y dinámicas de comunicación y colaboración entre los grupos participantes.	2
G) Promoción de otras posibilidades de participación de las personas jóvenes: redes sociales, medios de comunicación, etc.	1
H) Propuesta de evaluación del desarrollo del proceso participativo aportando plantilla de valoración, indicadores, cauces de verificación y herramientas de medición concretas en los momentos más relevantes del programa.	2
I) Propuesta de actividades de calle, que garantice la materialización y visibilización de al menos el 75% de los proyectos elegidos y desarrollados por los diferentes grupos participantes.	4
J) Materiales didácticos y dinámicas participativas novedosas (descripción de las mismas y materiales a utilizar) encaminadas a la transmisión, puesta en común e intercambio de los proyectos trabajados por los diferentes grupos con la presencia de representantes de todos los grupos participantes, y convirtiendo a las personas jóvenes en portavoces de sus proyectos y acciones.	2
K) Acciones encaminadas a difundir la marcha y desarrollo del programa a los centros participantes, en particular y a la ciudadanía de Vitoria-Gasteiz, en general.	1
L) Propuesta del acto final abierto a todas las personas participantes, a la Corporación local y a la ciudadanía de Vitoria-Gasteiz en general.	4
M) Propuesta para el Premio Hiretu Hiria, cara a que los chavales y chavalas profundicen y hagan visible el tema que les preocupa.	2

11.2- Equipo técnico adscrito al proyecto

hasta 2 puntos

Medios humanos puestos a disposición de la ejecución del objeto específico de este contrato, que supongan una mejor prestación del servicio sobre los mínimos exigidos en el PCT que regula este contrato: mayor presencia de dinamizadores/as en las sesiones y actos de calle, gestión de sustituciones, capacidad de comunicarse en otros idiomas (además de los dos idiomas oficiales), formación específica en procesos participativos, etc.

En este apartado (11), se tendrá en cuenta la calidad del proyecto presentado, del que se valorará su coherencia interna y su adecuación al objeto y a la metodología del programa que se contrata. En este apartado se deberá obtener una valoración mínima de 17,5 puntos para que la oferta sea considerada válida.

10

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Sinatzailearen izena Firmado por	ALTUNA BASURTO, MARIA MERCEDES (Técnico/a Del Servicio De Juventud De Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	PJQPOLE3JYRXK3RFJIFBQN56M4	Data eta Ordua Fecha y Hora	08/03/2022 09:04:00
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	10/11



PJQPOLE3JYRXK3RFJIFBQN56M4



12.- CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE DEPENDEN DE UNA FÓRMULA MATEMÁTICA (SOBRE 3)

Oferta económica

hasta 15 puntos

12.1.- Al presupuesto de licitación se le asignará cero puntos.

12.2.- El resto de ofertas obtendrán la puntuación según la siguiente fórmula, que se aplicará sobre la oferta económica presentada excluido el IVA:

$$Puntuación_{oferta} = Puntuación_{máxima} \times \left(\frac{Baja_{oferta}}{Baja_{máxima}} \right)$$

Siendo:

Puntuación oferta = Puntuación de la oferta.

Puntuación máxima = Puntuación máxima posible a obtener.

Baja oferta = Porcentaje de baja de la oferta a valorar.

Baja máxima = Mayor porcentaje de baja de las ofertas presentadas. Cuando el mayor porcentaje de baja ofertado por las ofertas admitidas sea inferior a un 10% el valor de este parámetro será 10%.

Puntuación máxima total criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Punto 11) y criterios de valoración que dependen de una fórmula matemática (punto 12)

Hasta 50 puntos

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiazztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ALTUNA BASURTO, MARIA MERCEDES (Técnico/a Del Servicio De Juventud De Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	PJQPOLE3JYRXK3RFJIFBQN56M4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	08/03/2022 09:04:00
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	11/11
 PJQPOLE3JYRXK3RFJIFBQN56M4			